

Al contestar cite este número



Radicado No:
202636001000009851

Ciudad, 11 de febrero de 2026

Tratamiento
CIUDADANO ANONIMO TUNJA
TUNJA
BOYACA - TUNJA

Respuesta SIM 1764922561

Cordial saludo,

Dando respuesta a la petición con radicado No. 1764922561 de fecha 28 de enero de 2026 y dentro del término concedido por la Ley 1755 de 2015, me permito informarlo siguiente:

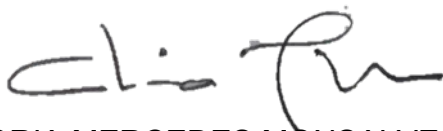
Por parte de los profesionales de seguimiento a la ejecución del Centro Zonal Tunja 1, la Entidad Administradora de Servicio – EAS, ASOPADRES ASIS realizaron las acciones correspondientes al debido proceso para dar trámite de su petición, desde ICBF se verifica que el talento humano postulado cumpla con lo estipulado en la *Tabla Roles y perfiles del talento humano* de los Manuales Técnicos y Guías Operativas de los servicios a los que aplica; Como segunda medida el equipo procede a verificar la documentación radicada al supervisor del contrato de aporte en cuanto a la fase preparatoria iniciando con la presentación del talento humano que la EAS seleccione, anexando la relación del personal por servicio y territorio, las hojas de vida y soportes del proceso de convocatoria que se realizó en los municipios, así como la justificación de la EAS para proponerlo y considerar que es el idóneo, se evidencio que la EAS presento para los municipios de ejecución del contrato, el mismo talento humano de la vigencia anterior, exceptuando los municipios de Jenesano y Tibana ya que, redistribuyeron Unidades de Servicio y Talento humano teniendo en cuenta que para la presente vigencia se disminuyeron más de 100 cupos de atención en todos los servicios de los municipios anteriormente mencionados, al verificar el proceso de convocatoria que realizo la EAS se evidencia debidamente documentada y realizada por medio de canales físicos como los Centros de Desarrollo Infantil – CDI y carteleras informativas de las Entidad Territoriales entre las cuales está la Alcaldía de Jenesano, de igual forma en las redes sociales de la EAS, donde se evidencia que 315 personas se postularon para diferentes cargos y roles.

Por otro lado, teniendo en cuenta que no se obtuvo hallazgos o material probatorio suficiente que permitan tener certeza de los hechos que se narran de su parte en lo relacionado con: *“hizo una convocatoria falsa, había gente de la región en un grupo de WhatsApp y la sacaron y eliminaron el grupo” mencionando que dicha situación se*

debe a temas políticos, puesto que, a unas personas que ingresaron “ las citaron a una reunión política que tocaba ir, algo paso y eliminaron el grupo(...)” solicitamos respetuosamente que, de contar con pruebas que permitan dar seguimiento a los presuntos incumplimientos que está realizando la EAS, las pueda allegar al Centro Zonal Tunja 1, ubicado en la carrera 11 No. 7-39 piso 2 de la ciudad de Tunja o a la dirección electrónica Gloria.Monsalve@icbf.gov.co

Agradecemos por la información brindada y señalamos que desde la Coordinación del Centro Zonal Tunja 1 y supervisión del contrato se estarán realizando seguimientos a las Unidades de atención y Entidad Administradora de Servicio, verificando condiciones de calidad en la ejecución de los contratos y así garantizar la buena prestación del servicio para nuestros niños, niñas y familias.

Cordialmente,



GLORIA MERCEDES MONSALVE PIÑEROS

Coordinadora Centro Zonal Tunja 1

Aprobó: Gloria Mercedes Monsalve Piñeros - Coordinadora CZ Tunja 1

Revisó Gloria Mercedes Monsalve Piñeros - Coordinadora CZ Tunja 1

Proyectó: Nathalia Israel Salgado y Angie Peñuela - Apoyo Técnico.